



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N.º 426



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decretos Legislativos números 161 y 162, ambos de fecha 29 de octubre de 2015, publicados en el Diario Oficial n.º 203, Tomo 409, del 5 de noviembre de ese mismo año, se emitió la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana y la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, con el objeto de establecer una contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia y garantizar los fondos necesarios para el financiamiento y ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana.
- II. Que de conformidad a lo que establece el artículo 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana y el artículo 11 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los recursos provenientes de dichas contribuciones especiales serán utilizados para la seguridad ciudadana y convivencia, que se concretará en diversos beneficios, tales como instituciones de seguridad fortalecidas, la recuperación de espacios públicos y la reducción de incidencia delictiva en estos, el desarrollo de los programas de reinserción y prevención del delito, entre otros.
- III. Que según las prioridades establecidas entre las instituciones que ejecutan funciones específicas relacionadas con el alcance de los objetivos y fines del Plan Control Territorial, se requiere distribuir el monto de US\$21,483,250, así: Al ramo de la Defensa Nacional US\$10,062,900, de cuyo monto, US\$6,208,400 será destinado para cubrir el pago de una bonificación de US\$400 correspondiente al tercer trimestre del año 2019, para oficiales, suboficiales y elementos de tropa que están apoyando a la Policía Nacional Civil en labores de seguridad y que estará exenta del Impuesto sobre la Renta; US\$604,500 servirá para cubrir el pago de una bonificación de US\$150 para empleados del personal administrativo de dicho Ramo, correspondiente al tercer trimestre de 2019, la cual también estará exenta del pago del Impuesto sobre la Renta; asimismo, se asigna la cantidad de US\$3,250,000 para financiar cuota de alimentación del período de septiembre a diciembre, del personal de tropa de la Fuerza Armada que realiza tareas de apoyo a la seguridad pública en todo el país; al ramo de Justicia y Seguridad Pública se le asignan recursos por US\$11,420,350, de cuyo monto US\$10,595,200 serán destinados para cubrir el pago de una bonificación de US\$400 correspondiente al tercer trimestre del año 2019, para miembros de la Policía Nacional Civil de nivel básico, ejecutivo y superior, supernumerarios, motoristas de apoyo en la eficacia policial, personal de seguridad de la Secretaría de Estado y de los Centros Penales e Inspectoría, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la ley; así como a supernumerarios que mediante convenio suscrito con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia prestan servicios de seguridad al Programa de Protección de Víctimas y Testigos y que estará exenta del Impuesto sobre la Renta; US\$825,150 servirán para cubrir el pago de una bonificación de US\$150 correspondiente al tercer trimestre, para empleados del personal administrativo de la Secretaría de Estado, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional Civil, Dirección General de Centros Penales, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva y el Consejo Nacional de Administración de Bienes, la cual también estará exenta del pago del Impuesto sobre la Renta.
- IV. Que con el propósito de atender las prioridades establecidas por las instituciones que ejecutan funciones específicas relacionadas con el alcance de los objetivos y fines del Plan Control Territorial,



se requiere efectuar en la Ley de Presupuesto 2019, una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos Ramos del Sector Público, por un monto de US\$21,483,250, así: En la Sección -A, Presupuesto General del Estado, en el Apartado III - GASTOS, se disminuyen las asignaciones vigentes del ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 21 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia, Línea de Trabajo 01 Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, Rubro 81 Transferencias de Contribuciones Especiales, por US\$18,551,826 y Línea de Trabajo 02 Contribución Especial Grandes Contribuyentes, Rubro 81 Transferencias de Contribuciones Especiales, por US\$2,931,424, con cargo al Fondo General y en el mismo Apartado III - GASTOS, se incrementan las asignaciones del ramo de la Defensa Nacional, por US\$10,062,900 y del ramo de Justicia y Seguridad Pública, con \$11,420,350. Además, en la Sección B.- Presupuestos Especiales, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se incrementan las asignaciones de ingresos y gastos de los Presupuestos Especiales de la Academia Nacional de Seguridad Pública con US\$65,700; Unidad Técnica Ejecutiva con US\$126,400 y el Consejo Nacional de Administración de Bienes con US\$4,650.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado III - GASTOS, se refuerza con el monto de US\$21,483,250 las asignaciones de distintas Instituciones de la Administración Pública, conforme se indica a continuación, así:

0900 RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

- 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Administración Superior Gestión Financiera Institucional	42,900		42,900
2019-0900-1-01-01-21-1 Fondo General		38,250		38,250
02-21-1 Fondo General		4,650		4,650
02 Gestión Operativa Institucional	Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	6,770,000	3,250,000	10,020,000
2019-0900-1-02-01-21-1 Fondo General		6,770,000	3,250,000	10,020,000
Total		6,812,900	3,250,000	10,062,900



2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan los Rubros de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Remuneraciones	66 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes	Total
01 Dirección y Administración Institucional		53,100		53,100	53,100
2019-2400-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	14,600		14,600	14,600
02-21-1 Fondo General	Administración General	34,100		34,100	34,100
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera	3,600		3,600	3,600
04-21-1 Fondo General	Planificación	600		600	600
02 Prevención, Participación y Reinserción Social		34,350		34,350	34,350
2019-2400-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención y Participación Ciudadana	13,350		13,350	13,350
02-21-1 Fondo General	Centros Intermedios	18,000		18,000	18,000
03-21-1 Fondo General	Toxicología	1,350		1,350	1,350
04-21-1 Fondo General	Comisión Nacional Antidrogas	1,650		1,650	1,650
03 Justicia e Iniciativas Legislativas		6,000	6,800	12,800	12,800
2019-2400-2-03-01-21-1 Fondo General	Técnica Jurídica	2,100		2,100	2,100
02-21-1 Fondo General	Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)	1,950	6,800	8,750	8,750
03-21-1 Fondo General	Atención a Víctimas y Equidad de Género	1,950		1,950	1,950
04 Registro y Control Migratorio		128,850		128,850	128,850
2019-2400-2-04-01-21-1 Fondo General	Documentación, Control Migratorio y Extranjería	128,850		128,850	128,850
05 Seguridad Pública		9,786,100		9,786,100	9,786,100
2019-2400-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	402,000		402,000	402,000
02-21-1 Fondo General	Eficacia Policial	9,384,100		9,384,100	9,384,100
06 Administración del Sistema Penitenciario		1,194,600		1,194,600	1,194,600
2019-2400-2-06-01-21-1 Fondo General	Reclusión y Rehabilitación	1,194,600		1,194,600	1,194,600
07 Inspección General de Seguridad Pública		13,800		13,800	13,800
2019-2400-2-07-01-21-1 Fondo General	Servicio de Inspección	13,800		13,800	13,800
08 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades			196,750	196,750	196,750
2019-2400-2-08-01-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes		65,700	65,700	65,700
03-21-1 Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes		126,400	126,400	126,400
04-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes		4,650	4,650	4,650
Total		11,216,800	203,550	11,420,350	11,420,350

Los recursos con que se refuerzan las asignaciones antes detalladas por un valor total de US\$21,483,250, serán disminuidos del ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 21 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia, Línea de Trabajo 01 Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, Rubro 81 Transferencias de Contribuciones Especiales, por US\$18,551,826 ' y Línea de



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



DECRETO N.º 426

Trabajo 02 Contribución Especial Grandes Contribuyentes, Rubro 81 Transferencias de Contribuciones Especiales, por US\$2,931,424, con cargo al Fondo General.

B) En la Sección B.- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II - Gastos, aumentarse la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos de las diferentes instituciones descentralizadas, conforme se indica a continuación:

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

INGRESOS

Ingresos Corrientes		65,700
16 Transferencias Corrientes		65,700
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	65,700	
Total		65,700

EGRESOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		45,450	45,450
2019-2401-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	13,200	13,200
02-21-1 Fondo General	Administración General	32,250	32,250
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		20,250	20,250
2019-2401-2-02-01-21-1 Fondo General	Formación Académica	11,100	11,100
02-21-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior	9,150	9,150
Total		65,700	65,700

2402 Unidad Técnica Ejecutiva

INGRESOS

Ingresos Corrientes		126,400
16 Transferencias Corrientes		126,400
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	126,400	
Total		126,400



4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan los Rubros de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		13,500	112,000	125,500
2019-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,050		900
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	6,000		6,150
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	8,450	112,000	118,450
02 Apoyo Sectorial		900		900
2019-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	450		450
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	300		300
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	150		150
Total		14,400	112,000	126,400

2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

INGRESOS

Ingresos Corrientes		4,650
16 Transferencias Corrientes		4,650
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	4,650	
Total		4,650

EGRESOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	Gastos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		4,650	4,650
2019-2403-2-01-01-21-1 Fondo General	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	4,650	4,650
Total		4,650	4,650

Art. 2. Las bonificaciones que serán entregadas a los diferentes elementos del personal administrativo por US\$150 y de seguridad por US\$400, del ramo de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de la Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional Civil, Dirección General de Centros Penales, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia y del Consejo Nacional de Administración de Bienes, estarán exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta.



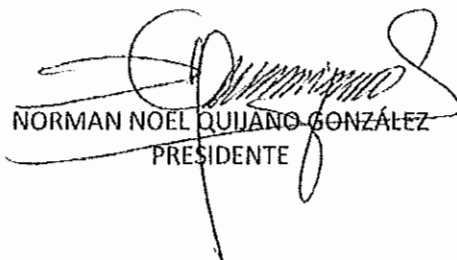
ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



DECRETO N.º 426

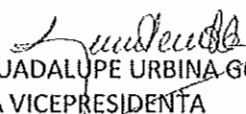
Art. 3. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA


ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

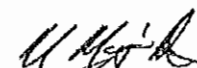

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO


RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO


NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA


NUMÁN POMPILIO SALGADO GARCÍA
QUINTO SECRETARIO
IEP/wjgc


MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO